



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/5/2024
Procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA TENSION Y DE FORMA OPCIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES CENTROS DE TRANSFORMACION

DECRETO DE ALCALDIA

-Vista la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS de la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 04/04/2024 por la que se resuelve adscribir en comisión de servicios a D^a. CRISTINA GARCIA GUZMAN en el puesto de trabajo de Intervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Baeza durante el periodo de un año a contar desde la formalización de la toma de posesión.

-Resultando que D^a. CRISTINA GARCIA GUZMAN ha tomado posesión del citado puesto de trabajo con fecha 09/04/2024.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la legislación vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación en la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA TENSION Y DE FORMA OPCIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES CENTROS DE TRANSFORMACION, quedando como sigue:

- D^a. Ginesa López Gallego, que actuará como Presidenta de la Mesa. En caso de encontrarse ausente le sustituirá D. Ignacio Antonio Montoro Fernández.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación). En caso de encontrarse ausente le sustituirá D. Antonio Tovar Povedano.
- D^a. Cristina García Guzmán, Vocal (Interventora de la Corporación). En caso de encontrarse ausente le sustituirá D^a. Ana M^a Ceacero Casas.
- D^a. M^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).
- D^a. Ana M^a Megías Garrido, Vocal (Auxiliar Administrativo).
- D. Antonio Salcedo Jódar, que actuará como Secretario de la Mesa. En caso de encontrarse ausente le sustituirá D^a. M^a Francisca Rodríguez Torres.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a D^a. CRISTINA GARCIA GUZMAN y a los restantes miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el perfil de contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

CUARTO.- Insértese la presente resolución en el libro de resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza, siendo rubricado al margen por el funcionario del área, tomando razón del mismo por el Secretario General de lo que doy fe y certifico.

--	--	--